

# GUÍA Y PREGUNTAS FRECUENTES PARA LLEVAR A CABO LA CUMPLIMENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LOS CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS Y SUBPROYECTOS INSTRUMENTALES EN AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI

ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

V2. abril 2024



## 1. Pasos a seguir

En la página web de la AEI se puede descargar el archivo en formato Excel que recoge las diferentes cuestiones planteadas en la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), así como el mecanismo de ponderación para el cálculo del indicador global con la cuantificación del riesgo. En resumen:

1. Rellenar por los responsables de la entidad el archivo Excel para verificar que se alcanza al menos los 90 puntos de nivel de «riesgo bajo» para asegurar el mejor cumplimiento de los requerimientos establecidos para la gestión del PRTR. Si no se alcanzan, la entidad objeto de análisis deberá adoptar las medidas oportunas orientadas a mejorar los requerimientos que subyacen en las distintas cuestiones que se plantean en los diferentes “test”, que permitan obtener la puntuación mínima exigida por la orden.
2. Una vez obtenida la puntuación mínima de 90 puntos, trasladar los datos al formulario a través de la plataforma Forma al que se llega a través del enlace publicado en la [página web de la AEI](#), en el apartado de Autoevaluación. O bien, [a través del siguiente enlace/url](#).
3. Una vez cumplimentado el formulario en la plataforma Forma, proceder a su envío a través de la propia plataforma.
4. Las autoevaluaciones deberán realizarse de forma recurrente, tal y como establece la orden, desde su entrada en vigor, y se practicarán, al menos, una vez cada año de vigencia del Plan.

## 2. ¿Cómo realizar la autoevaluación?

Una vez descargado el archivo en formato Excel con las cuestiones planteadas en el Anexo II.B.1 de la Orden HFP/1030/2021, disponible en la página web de la Agencia, deberán rellenar<sup>1</sup> las tablas de las hojas correspondientes a los Anexos B.1 a B.6 de la orden, además de la justificación correspondiente.

ANEXO II.B.1 Test aspectos esenciales Ámbito evaluación		Órgano/Entidad		
		Evaluador:		
		Cargo:		
		Fecha:		
Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	Si	No	No procede	JUSTIFICACIÓN
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?				
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?				
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:				
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).				
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.				
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.				
iv. Prevención doble financiación.				
v. Régimen ayudas de Estado.				
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.				
vii. Comunicación.				

<sup>1</sup> Columnas C-E o C-F de las hojas del fichero Excel de los Anexos B.1 a B.6

<b>ANEXO II.B.2</b>					
<b>Test control de gestión</b>					
<i>Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo</i>					
Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.					
Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?					
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?					
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?					
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?					
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?					
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?					
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?					
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?					
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?					
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	40				
Puntos relativos	0				

<b>ANEXO II.B.3</b>					
<b>Test hitos y objetivos</b>					
Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?					
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A).					
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?					
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	16				
Puntos relativos	0				

<b>ANEXO II.B.4</b>					
<b>Test daños medioambientales</b>					
Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B).					
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?					
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?					
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	16				
Puntos relativos	0				

**ANEXO II.B.5**
**Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción**

Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?					
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?					
<b>Prevención</b>					
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?					
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?					
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?					
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?					
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?					
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?					
<b>Detección</b>					
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?					
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?					
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?					
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?					
<b>Corrección</b>					
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?					
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?					
<b>Persecución</b>					
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?					
16. ¿Se denuncia, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	64				
Puntos relativos	0				

ANEXO II.B.6					
Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación					
Ayudas de Estado					
(En caso de no ser de aplicación, rellenar TODAS las entradas en valor 4)					
Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ).					
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?					
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?					
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	16				
Puntos relativos	0				
<b>Doble financiación</b>					
Pregunta	Grado de cumplimiento				JUSTIFICACIÓN
	4	3	2	1	
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ).					
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?					
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?					
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?					
Subtotal puntos	0	0	0	0	
Puntos totales	0				
Puntos máximos	16				
Puntos relativos	0				

El Anexo II.B.6, en caso de no aplicar, se deberán rellenar todas las entradas con valor 4, bien porque no aplique la compatibilidad de ayudas de Estado, o porque en el ámbito de gestión de su entidad no aplica la doble financiación.

En la última hoja "Total" del archivo Excel podrá visualizar la puntuación final, ponderada en función de lo especificado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Estimación de riesgo: Tabla de valoración			
Factores de ponderación conformes a Orden HFP 1030/2021. No pueden ser modificados.			
Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Control de Gestión	0	18,00%	0,00%
Hitos y Objetivos	0	34,00%	0,00%
Daños Mediamambientales	0	12,00%	0,00%
Conflictos de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción	0	12,00%	0,00%
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	0	12,00%	0,00%
Evitar Doble financiación	0	12,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	0	100%	0,00%

### 3. Traslado de la información de la autoevaluación del Excel a la plataforma FORMA

Una vez comprobado en el fichero Excel que la entidad alcanza los 90 puntos mínimos, debe trasladar las respuestas y justificaciones al formulario a través de la plataforma FORMA.

#### 3.1. Acceso al formulario en la plataforma FORMA

Se accede al formulario a través de la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en el último apartado “Autoevaluación PRTR”.

[Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Agencia Estatal de Investigación \(aei.gob.es\)](https://www.aei.gob.es)

Una vez dentro de la plataforma FORMA, deberá ir navegando por las distintas secciones del formulario, que coinciden con las especificadas de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Todos los campos marcados con \* son obligatorios.

Téngase en cuenta que el campo “Justificación” es obligatorio en todas las preguntas, y dicha justificación no puede exceder 2.048 caracteres. Debe ser una breve descripción del por qué de la puntuación designada.

### 3.2. Declaración responsable de aceptación de condiciones

Es obligatorio aceptar los términos en la plataforma antes de proceder al envío.

**AUTOEVALUACIÓN PRTR - Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (BOE núm. 234, 30/09/2021) [copiado]**

Sección 1  
Sección 2  
Sección 3  
Sección 4  
Sección 5  
Sección 6  
Sección 7  
Sección 8

## ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

*Aceptación de condiciones*

Las preguntas marcadas con asterisco (\*) son obligatorias

Lo expresado en el formulario, en concordancia con el test de autoevaluación y riesgo del anexo II de la Orden HFP/1030/2021, valora los aspectos críticos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en relación con la gestión del PRTR.

Acepto los términos \*

« 1 ... 4 5 6 7 8 »

**Aviso importante**

El formulario se guarda automáticamente y puede modificarlo las veces que necesite pero una vez enviado ya no podrá modificarlo.

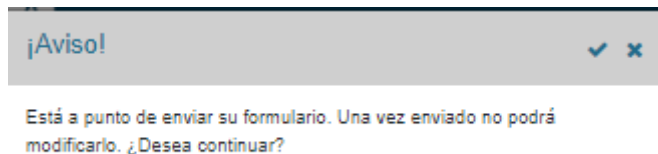
No soy un robot   
reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

**Importar borrador** **Exportar borrador** **Validar** **Enviar**

#### 4. ¿Cómo envió la autoevaluación?

Una vez termine de rellenar todas las secciones del formulario, debe pulsar el **botón validar en FORMA**, para confirmar si están todas las respuestas rellenas. La plataforma permite exportar un borrador. Recuerde que una vez enviado, no podrá modificar el formulario<sup>2</sup>.

Una vez comprobado, pulse el **botón enviar** y saldrá el siguiente mensaje de aviso:



Una vez enviado, se aconseja **descargar las respuestas en formato PDF o CSV** y archivarlas como justificación del envío, junto con el resto de documentación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



**El archivo Excel** sirve de apoyo a la entidad ejecutora para comprobar si alcanza los 90 puntos mínimos establecidos por la orden, pero **no se enviará a la Agencia Estatal de Investigación**.

No obstante, conviene custodiar el Excel por parte de la entidad, ya que la orden HFP/1030/2021 establece que el resultado de la evaluación forma parte de la documentación que se incorporará al sistema.

La información sobre **la autoevaluación** se enviará a la Agencia Estatal de Investigación **a través de la plataforma FORMA**, una vez cumplimentado el formulario.

Se considera imprescindible que la autoevaluación se lleve a cabo de forma recurrente, **al menos una vez al año**.

Las actuaciones del plan son susceptibles de revisión por la Autoridad de Control, la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por los Servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la UE.

<sup>2</sup> En caso de error, se deberá enviar un formulario nuevo. En todo caso, el último formulario enviado por la entidad será el que se considere como puntuación global de la misma.



## 5. PREGUNTAS FRECUENTES

### 5.1. ¿Quién debe rellenar el formulario?

La cumplimentación de cada autoevaluación debe realizarse por el órgano gestor de la entidad ejecutora del subproyecto, que tenga competencias en el ámbito del control de gestión del PRTR.

### 5.2. Contenido del formulario

El formulario contiene elementos requeridos por la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), que en su anexo II incluye el test de autoevaluación y riesgo.

En el anexo II.B.1 debe rellenar sí/no/no procede. Para el resto de las preguntas del formulario, el grado de cumplimiento se rellena con valores de 4 a 1, siendo 4 el máximo cumplimiento y 1 el mínimo.

El campo de justificación es en todos los casos obligatorio.

### 5.3. Mi institución ya tiene realizadas las autoevaluaciones de la orden HFP/1030/2021, antes de la solicitud por parte de la AEI. ¿Debo cumplimentarla?

Sí. Debe cumplimentar/trasladar al formulario en FORMA los mismos datos de la última autoevaluación realizada por su entidad, o bien, proceder a su actualización.

### 5.4. Ya he hecho el envío a la AEI de la autoevaluación y hemos llevado a cabo una actualización. ¿Debo utilizar la misma url para el envío del formulario de autoevaluación actualizado?

Sí, la url será la misma. La AEI recibirá la nueva actualización de los datos de los cuestionarios de evaluación y se entenderá, en cualquier caso, que los datos del último formulario enviado son los que aplican a la entidad.

### 5.5. Una vez realizado el envío, ¿tengo también que remitir el Excel a la AEI?

No. El Excel es para que la entidad conozca la puntuación global de la entidad, y para facilitar su análisis y gestión de la entidad fuera del formulario. Pueden, y se recomienda guardarlos, porque la propia orden HFP/1030/2021, establece que será incluida en la documentación que se cargue al sistema.

5.6. No veo la puntuación global del formulario en FORMA

El formulario en la plataforma FORMA NO muestra la puntuación global del test de autoevaluación. Por lo tanto, es muy importante que corrobore que la puntuación subida a la plataforma coincida con la que se obtienen utilizando el Excel disponible para la autoevaluación en la página web de la AEI.

Internamente, en función de las respuestas al cuestionario la AEI calculará la nota obtenida por la entidad para verificar que se superan los 90 puntos mínimos.

5.7. Hemos realizado la autoevaluación y no alcanzamos los 90 puntos. ¿Debemos proceder al envío a la AEI?

No. Si no se alcanzan al menos 90 puntos, la orden estipula que la entidad deberá tomar las medidas necesarias para mejorar y lograr el mínimo de puntuación. El envío debe realizarse una vez analizados todos los puntos y tenidas en cuenta las medidas de mejora en la gestión correcta del plan.

5.8. ¿Hay que enviar una evaluación por cada subproyecto/subproyecto instrumental en CoFFEE?

La autoevaluación es a nivel de entidad, y por tanto, independiente del número de subproyectos o subproyectos instrumentales que dependan del proyectos en CoFFEE cuyo órgano gestor sea la Agencia Estatal de Investigación.

5.9. De cuánto tiempo dispongo para realizar la autoevaluación y cumplimentar y enviar el formulario a través de la plataforma FORMA.

La orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, estima que los órganos responsables y gestores autoevaluarán sus procedimientos a la entrada en vigor de dicha Orden. Las autoevaluaciones deberán realizarse en el marco del desempeño de la función de control de gestión, y se practicarán, al menos, una vez cada año de vigencia del Plan. Por tanto, ya deberían haberse llevado a cabo por parte de su institución, y deberían ser enviadas a través del formulario en FORMA tan pronto como sea posible.

5.10. El reCaptcha (No soy un robot) aparece en todas las páginas de cuestionario. ¿Debo marcarlo en todas?

En principio, solo es obligatorio en la última página del cuestionario, tras la cumplimentación de todos los apartados para poder proceder al envío del cuestionario.

5.11. No accedo a través de la url proporcionada al cuestionario de autoevaluación  
El formulario en la plataforma FORMA es en principio abierto, y no se requiere de certificado electrónico. En algunas ocasiones administraciones o usuarios de la plataforma que tienen acceso por otra serie de formularios, no pueden acceder en tanto no cierran sesión en FORMA. En esos casos, habrá que entrar a la plataforma FORMA con el certificado electrónico y “cerrar sesión”. Una vez cerrada sesión, volver a acceder a través del enlace url facilitado para la cumplimentación del formulario.

Trate de **cumplimentar el cuestionario preferentemente en Microsoft Edge** (algunos usuarios han encontrado problemas utilizando FireFox).

#### 5.12. Etiquetado verde y digital

La mayoría de las ayudas concedidas por la Agencia están englobadas dentro del Componente 17 del PRTR. El citado componente no contribuye al etiquetado verde y digital. Solo ciertas ayudas de la convocatoria de Consolidación Investigadora del año 2023, relacionadas con la temática en Inteligencia Artificial, están englobadas dentro del Componente 16, y dan respuesta al etiquetado digital.

#### 5.13. Existe formación para la gestión del PRTR, hitos, objetivos, DNSH

Sí. En el portal de formación de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública encontrarás un catálogo de diferentes cursos relacionados con el PRTR de manera que puedas obtener un conocimiento general sobre aspectos básicos y esenciales para la gestión del Plan: <https://aulafondoseuropeos.es/>

#### 5.14. ¿Existen alguna guía para la aplicación de Medidas Antifraude del PRTR?

En relación con dicho contenido del cuestionario de autoevaluación, es recomendable consultar la guía que la Intervención General del Estado ha elaborado para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Documents/20220224GuiaMedidasAntifraude.pdf>

#### 5.15. Información adicional

Se puede consultar más información de interés en el siguiente enlace: <https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/13165094919313-Cuestionarios-de-autoevaluaci%C3%B3n-del-art%C3%ADculo-2-de-la-Orden-HFP-1030-2021-de-29-de-septiembre-por-la-que-se-configura-el-sistema-de-gesti%C3%B3n-del-Plan-de-Recuperaci%C3%B3n-Transformaci%C3%B3n-y-Resiliencia>